



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

DECRETO JEFATURAL N°0282-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°0827-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H
DOC:4468524
EXP: 2765400

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a los administrados de la solicitud de PREPARACION DE CLASES el **INFORME N°0839-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H**, Total (25 ANTECEDENTES ORIGINALES) de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se **decreta:**

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 01 de junio del 2023.

Atentamente,



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

INFORME N° 827 -2023-EAP-JAGA-UGEL N° 09-H.

282
4468524

A : LIC. JORGE VALDEZ NOEL
Especialista en Trámite Documentario.
UGEL N° 09 – HUAURA.

ASUNTO : Se remite expedientes administrativos para devolución.

REFERENCIA : Ley N° 31945 - Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

FECHA : Hualmay, 25 de mayo del 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y, en atención al rubro del asunto, remitirle en anexo, la relación de expedientes que versan sobre el pedido de pago denominado preparación de clases, realizados al amparo de la Ley N° 31945 - Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Como podrá advertirse de la referida norma, en su Primera Disposición Complementaria Final, establece que "El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el término de sesenta (60) días contados a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano". Sin embargo, a la fecha, no se ha cumplido con la reglamentación, lo cual conllevará a determinar cuál será el procedimiento a seguir.

Por lo expuesto, consideramos que los expedientes que se adjuntan mediante la relación, deberán ser devueltos, mediante Decreto, indicándose las razones antes esbozadas.

Atentamente;



LIC. FLORENTINA D. SILVA TAMAY.
Especialista Administrativo de Personal
UGEL N° 09-H



RECONOCIMIENTO DE BONIFICACION DE PREPARACION DE CLASES

N°	EXPEDIENTE	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	2497199	4001281 /	POLO SALVADOR ROSA ANGELICA	LEY N° 31495
2	2497525	4001928 /	AYALA GUILLERMO VILMA NORMA	LEY N° 31495
3	2498204	4003098 /	FLORES ZEVALLOS SILVIA SANTA	LEY N° 31495
4	2487123	3982340 /	CHAVEZ CHAVEZ GUILLERMO SEGUNDO	LEY N° 31495
5	2491591	3990725 /	ROJAS ESPINOZA AUCIA	LEY N° 31495
6	2511479	4025955 /	SIMBRON FLORES DE GUTIERREZ CARMEN CECILIA	LEY N° 31495
7	2488930	3985844 /	CHIRITO VERANO BLANCA GLADYS	LEY N° 31495
8	2488963	3985912 /	SANTOS VERAMENDI ALDO DORIAN	LEY N° 31495
9	2486919	3981992 /	TAVARA LOZA LIDIA DINA	LEY N° 31495
10	2509372	4022543 /	BRAVO CARRASCO SILVIA PAOLA	LEY N° 31495
11	2496050	3999034 /	PISFIL ROJAS JESSICA JANET	LEY N° 31495
12	2483912	3976510 /	UGAS DIAZ ROSA MARIA	LEY N° 31495
13	2485073	3978469 /	VILCA IRRIBARREN MARIA OLINDA	LEY N° 31495
14	2509494	4022704 /	HEREÑA ROBLES ANGEL ROLANDO	LEY N° 31495
15	2511467	4025932 /	RAMIREZ HUAMAN DINA ELENA	LEY N° 31495
16	2511635	4026225 /	ESPINOZA CORAL LORGIO PABLO	LEY N° 31495
17	2501631	4009267 /	LOPEZ LINARES VANESSA	LEY N° 31495
18	2501558	4009155 /	PAREDES SANTOS HECTOR ROLANDO	LEY N° 31495
19	2501966	4009867 /	CANALES MATURRANO JORGE LUIS	LEY N° 31495
20	2501506	4009063 /	SOSA HARO OILAR DEL ROSARIO	LEY N° 31495
21	2501979	4009884 /	MAGUIÑA POMA YOLANDA EMPERATRIZ	LEY N° 31495
22	2504859	4014939 /	LUCERO FRANCISCO BASILIO ARTURO	LEY N° 31495
23	2576146	4134239 /	SALVADOR ALOR MARTHA CECILIA	LEY N° 31495
24	2576190	4134314 /	TORRES RAMIREZ EMILIA FATIMA	LEY N° 31495
25	2579828	4139943 /	RIVERA JULCA ZENOBIA TERESA	LEY N° 31495